



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EDUCACIÓN NORMAL CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

La _____ a través de la _____ con CURP _____
 con Clave de Centro de Trabajo _____ CERTIFICA que _____ en la modalidad _____
 cursó los estudios completos de _____ con clave de carrera _____ y clave de institución _____ según constancias que obran en el Área de Control
 escolarizada, conforme al Plan de Estudios _____ de _____ Escolar.
 Este documento ampara _____ acreditadas de un total de _____, que integran el Plan de Estudios respectivo, correspondientes
 a _____ créditos.
 El presente se expide en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL

Autoridad educativa:
 No. certificado autoridad educativa:
 Sello digital autoridad educativa:

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

Fecha y hora de timbrado:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9, 17, 19, 21 y 27 de la Ley para la Regulación de la Firma Electrónica Avanzada del Estado y demás aplicables.

El presente documento electrónico su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://seslp.gob.mx>. o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EDUCACIÓN NORMAL CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

La _____ a través de la _____ con CURP _____
 con Clave de Centro de Trabajo _____ CERTIFICA que _____ en la modalidad _____
 , cursó los estudios completos de _____ con clave de carrera _____ y clave de institución _____ según constancias que obran en el Área de Control
 Escolar.
 Este documento ampara _____ acreditadas de un total de _____ , que integran el Plan de Estudios
 respectivo, correspondientes a _____ créditos.
 La presente se expide en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____ .

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL

Autoridad educativa:
 No. certificado autoridad educativa:
 Sello digital autoridad educativa:

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

Fecha y hora de timbrado:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9, 17, 19, 21 y 27 de la Ley para la Regulación de la Firma Electrónica Avanzada del Estado y demás aplicables.

El presente documento electrónico su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://seslp.gob.mx>. o por medio del código QR.





SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EDUCACIÓN NORMAL CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

La a través del con Clave de
 Centro de Trabajo CERTIFICA que con CURP cursó los estudios completos
 en la modalidad escolarizada, conforme al Plan de Estudios realizados en
 con Clave de Centro de Trabajo con clave de carrera y clave
 de institución según constancias que obran en el Área de Control Escolar.
 Este documento ampara acreditadas de un total de , que integran el Plan de Estudios
 respectivo, correspondientes a créditos.
 La presente se expide en a los días del mes de de .

ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS / CURSOS	CALIF. FINAL

Autoridad educativa:
 No. certificado autoridad educativa:
 Sello digital autoridad educativa:

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

Fecha y hora de timbrado:



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9, 17, 19, 21 y 27 de la Ley para la Regulación de la Firma Electrónica Avanzada del Estado y demás aplicables.

El presente documento electrónico su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://seslp.gob.mx>. o por medio del código QR.

